



CONSEJO MUNDIAL DE BOXEO AMATEUR (WBC AMATEUR) /
WORLD BOXING COUNCIL AMATEUR (WBC AMATEUR)

REGLAMENTO

El presente reglamento detalla medidas y normativas que se proponen a los miembros afiliados, clubes y la familia del boxeo, para respetar en cualquiera de las competencias que involucren al WBC de acuerdo con las actividades en todos los niveles. El comité del Consejo Mundial de Boxeo Amateur (WBC AMATEUR, por sus siglas en inglés) se reserva el derecho de modificar, cambiar o actualizar estas reglas y políticas sin previo aviso. Los artículos detallados a continuación representan la propuesta del Consejo Mundial de Boxeo para el buen funcionamiento y desarrollo del boxeo amateur a nivel global.

PRÓLOGO:

El boxeo proveniente de un ambiente cotidiano del gusto, de la pasión y la acción, de una práctica honorable que busca la integración de atletas varoniles y femeniles mediante la actividad física. El boxeo amateur para el WBC AMATEUR es de gran importancia debido al cumulo de habilidades y destrezas que deberán ser acompañadas de una preparación físico-atlética, emocional y psicológica para la obtención del triunfo.

Todas las acciones técnicas y reglas de competencia, comprendidas en este documento deberán aplicarse por los cuerpos técnicos y colegiados del WBC AMATEUR, siendo estas las únicas aprobadas para todos los miembros afiliados en clubes, gimnasios, centros deportivos, áreas afines y consejos técnicos de los países miembros del WBC AMATEUR, se deberá dar seguimiento y respeto en la aplicación a las normas técnicas y reglamento de competencia.

DEFINICIONES:

DEFINICIÓN DE BOXEADOR/A AMATEUR:

Son considerados/as boxeadores/as amateurs quienes nunca hayan competido por pagos de dinero en concepto de bolsas o apuestas, y/o nunca hayan competido contra un/a profesional.

El amateurismo es una pieza clave en este deporte y el cuidado del boxeador/a desde sus inicios es el objetivo primordial del WBC AMATEUR. Por esta razón resultan inadmisibles las competencias que crucen profesionales y amateur, ya que son para el Consejo Mundial de Boxeo un peligro grave que pone en riesgo la integridad de los/as deportistas.

DEFINICIÓN DE GOLPES LÍCITOS:

Los golpes lícitos son aquellos que se aplican con la parte frontal del guante (la que cubre los nudillos), sobre la parte frontal de la cabeza del adversario/a (hasta la línea de las orejas) y/o la parte frontal del cuerpo desde la línea de la cintura para arriba. Siempre considerando que los golpes deben darse con una sola mano a la vez (más especificaciones, ver la regla 10.11.1.).

El CMB prohíbe categóricamente el golpe de conejo (golpes en la nuca) y lo considera falta grave.

Por consiguiente, los golpes que considera este reglamento son:

- a) Jab
- b) Directo
- c) Gancho
- d) Uppercut
- e) Cruzados
- f) Swing o Volados

Todo golpe que no esté encuadrado en estas definiciones será considerado ilícito.

REGLA 1. EL CUADRILATERO.

En todas las competencias que sanciona el WBC AMATEUR el cuadrilátero deberá satisfacer los siguientes requerimientos:

1.1 -Tamaño. El ring no deberá tener menos de 4,50 mts ni más de 6,10 mts dentro de las cuerdas. El ring deberá estar provisto de tres juegos de escalones adecuados para el uso de boxeadores, entrenadores y oficiales, uno en la esquina



de cada boxeador y otro en una esquina neutral para uso de médicos y réferis. La altura del cuadrilátero no será inferior a 0,90 mts o superior de 1,20 mts del suelo a la base.

1.2. -Plataforma o piso, postes y almohadillas de la esquina.

La plataforma se construirá de manera segura, nivelada y libre de cualquier proyección que cause obstrucciones y se extenderá como mínimo 0,50 mts. fuera de la línea de las cuerdas. Deberá estar acondicionado con cuatro postes uno en cada esquina, bien acolchonados y contruidos de tal manera que eviten lesionar a los/as boxeadores/as.

1.2.1 -Se sugiere a los organizadores que los postes y almohadillas de las esquinas se coloquen de la siguiente manera: En la esquina del lado izquierdo del cuadrilátero frente al grupo comisionado – verde.

En la esquina izquierda más alejada – blanco.

En la esquina del lado derecho más alejada – oro (o en su defecto, amarillo).

En la esquina derecha más cercana - blanco.

1.2.2. -En caso de no ser posible el punto anterior, de los cuatro rincones del ring, dos diagonales serán rojo y azul respectivamente, y será para cada boxeador. Los dos rincones restantes serán neutrales y se identificarán con el color blanco.

1.2.3. -La plataforma se cubrirá con fieltro, caucho u otro material aprobado que tenga la misma calidad de elasticidad, no menor de 1 centímetro de ancho y no mayor de 2,5 centímetros de ancho, sobre dicho material se colocará una lona o tela resistente que se estirará y se afianzará a la plataforma entera.

1.3. -Las cuerdas.

1.3.1. -Las cuerdas serán de un espesor de 3 cm (1.18 pulgadas) como mínimo y 5 cm (1.97 pulgadas) como máximo firmemente sujetos de los postes.

1.3.2 -Debiendo distribuirse siguiente forma:

a). - La primera a una altura de 41 cm.

b). - La segunda a 71 cm.

c). - La tercera a 102 cm.

d). - La cuarta a 132 cm.

1.3.3. -Las cuerdas serán cubiertas con un material suave y liso.

Las cuatro cuerdas de cada lado se sujetarán de manera lineal con dos cintas anchas de 3 a 4 cm (1.2 y/o 1.6 pulgadas) distribuidas a intervalos iguales sujetadas firmemente evitando se deslicen a lo largo de la cuerda.

1.4. -Escaleras.

1.4.1. - El cuadrilátero deberá contar con tres escaleras distribuidas de la siguiente forma:

a). - Una en la esquina azul o verde para el uso del boxeador asignado a ese color y ayudantes

b). - Una en la esquina roja u oro/amarillo para el uso del boxeador asignado a ese color y ayudantes.

c). - Una en la esquina neutral más cercana al grupo comisionado para el uso de réferis y médicos de ring.

1.5. -Bolsas plásticas o cubos pequeños de color blanco. En las dos esquinas neutrales en la parte exterior de la última cuerda (cercana al poste) se colocará una bolsa plástica de acuerdo a las siguientes directrices:

1.5.1. -En la más alejada de la mesa del grupo comisionado (esquina del réferi) se colocará la bolsa o cubo con gasas o apósitos limpios.

1.5.2. -En la más cercana a la mesa del grupo comisionado (esquina de atención de Médicos) se colocará otra bolsa o cubo vacía que servirá para recolectar las gasas o apósitos utilizados por los Réferis y Médicos.

REGLA 2. GUANTES Y CARETAS PROTECTORAS O CABEZALES.

2.1. -Los guantes.

2.1.1. -Los competidores llevarán los guantes color azul (o verde) o rojo (u oro/amarillo) según la esquina asignada a cada boxeador/a, los guantes deberán ser previamente autorizados por el WBC AMATEUR y proporcionados por el director de encuentros designado por el WBC AMATEUR.

2.1.2. -Especificaciones, los guantes en las categorías hasta 64 Kg pesarán 10 onzas (284 gramos), para las categorías mayores a 64 Kg pesarán 12 onzas (340 gramos) la porción de cuero no pesará más de la mitad del peso total y el relleno menos de la mitad del peso total, con el pulgar sujeto.

2.1.3. -El relleno de los guantes no deberá manipularse o desplazarse de su sitio original, los entrenadores deben evitar de manera deliberada romper, quebrar o dañar los guantes.



2.1.3. -Los guantes de amarre con velcro se sujetarán firmemente al dorso de la mano (muñeca) y este se recubrirá con un máximo de 3 vueltas de tela adhesiva o material similar, únicamente guantes limpios y en buen estado podrán ser utilizados.

2.1.4. – Todos/as los/las boxeadores/as antes de colocarse los guantes de manera obligatoria deben de presentar el sello en el vendaje de la dirección de encuentros para asegurar que todas las reglas se observan hasta que los boxeadores entren al cuadrilátero. Los/as boxeadores/as deberán subir al cuadrilátero con los guantes perfectamente ajustados lo cual será verificado por el réferi al momento de la revisión.

2.1.5. -Para las categorías infantiles, el onzaje de los guantes estará especificada en el APENDICE 2-BOXEO INFANTIL (*en proceso*).

2.2. -Las Caretas Protectoras o Cabezales.

2.2.1. -El uso de caretas protectoras o cabezales es obligatorio para todos los eventos amateurs avalados por el WBC AMATEUR.

2.2.2. -La dirección de encuentros proporcionara a los entrenadores o auxiliares las caretas o cabezales correspondientes en color azul o verde y rojo u oro (o amarillo) según le corresponda en la programación de las gráficas del sorteo.

2.2.3. -Los/as entrenadores/as o auxiliares deberán probar y ajustar las caretas o cabezales en los vestidores, los/as boxeadores/ras deberán subir al cuadrilátero con la careta o cabezal perfectamente ajustado lo cual será verificado por el réferi al momento de la revisión.

2.2.4. -Al término del combate y al llegar los/as boxeadores/as a sus esquinas, los/as entrenadores/as o auxiliares de manera inmediata retirarán la careta o cabezales y guantes para cuando el réferi les llame al centro del ring y se pueda anunciar la decisión.

2.2.5. -Los/as entrenadores/as o auxiliares, al término de la participación de sus boxeadores/ras deberán entregar las caretas o cabezales limpios y secos a la dirección de encuentros. No estará permitido que se utilicen caretas propias.

REGLA 3. LAS VENDAS.

3.1. -Todo/a boxeador/a deberá llevar en cada mano hasta venda y media del tipo quirúrgica de 5 mts de largo y 5 cm de ancho, o una venda del tipo Velpeau (gasa venda) que no pase de 5 mts de largo.

3.1.1. -No puede emplearse ninguna otra clase de venda. Queda estrictamente prohibido el uso de cualquier clase de cintas, espadrapos, de caucho o adhesivos.

3.1.2. -Puede usarse una sola cinta de tela adhesiva de 7.5 cms (2.9 pulgadas) de largo y 2.5 cms (1 pulgada) de ancho para sujetar las vendas en la parte superior de las muñecas.

3.2. -Los/as entrenadores/as podrán utilizar las vendas de manera libre y proporcionalmente sin dobleces (colchones) o cualquier otra forma, colocando alrededor del dedo medio una vuelta que evite el deslizamiento de la venda en los nudillos.

3.3. -Los/as entrenadores/as o auxiliares no podrán colocar (calzar) los guantes a los/as boxeadores/as sin antes pasar con el director de encuentros del WBC AMATEUR, quien verificará y colocará el sello o firma de aceptación del correcto vendaje.

3.4. -Los/as entrenadores/as o auxiliares quitarán inmediatamente al término del combate los guantes.

3.4.1. -Las vendas no se tocarán hasta que el réferi, antes de levantar la mano al ganador/a, cerciore que el sello o firma del director de encuentros es correcto en ambos boxeadores/ras.

3.4.1.1. -Sin importar la forma de culminación del combate, esta acción únicamente no será posible en el caso de que un/a boxeador/a requiriera pronta atención por ser derribado, y sea necesario quitar las vendas.

3.5. -En el caso de no encontrarse el sello o la firma en las vendas, o haberlas retirado parcial o totalmente de la mano, el réferi indicará al jurado en turno sobre esta situación. La misma será motivo de descalificación para el/la boxeador/a y suspensión de 30 días para el entrenador/a.

REGLA 4. LA VESTIMENTA DE COMPETENCIA.

4.1. -El uniforme de combate.

4.1.1. -Los/as competidores/as portarán zapatos o botas ligeras sin tachones, clavos y sin tacones, que le permitan desplazamientos seguros.



4.1.2. – Los/as competidores/as llevarán calcetas deportivas que sobresalgan de las botas o zapatos hasta la parte media de la tibia y peroné.

4.1.3. – Los/as competidores/as serán responsables de llevar consigo a la competencia camisetas de color azul o verde, y rojo u oro (o amarillo). La utilización de estas corresponderá a la esquina del color que en la gráfica por medio del sorteo le correspondiera para cada día de su participación en el evento.

4.1.3.1. -Estas podrán portar al frente en el lado izquierdo de 6 cm² el logotipo de su estado o nación (o federación o asociación correspondiente-avalada por el CMB), en el centro de la parte posterior un logotipo de 15 cm² (se encuentra estrictamente prohibidos los logos alusivos a licores o cualquier tipo de bebidas embriagantes, así como de tabaco u/o cualquier tipo de logos que atenten contra la salud). En esta misma parte posterior de manera distribuida y medidas de 6 cm² se podrá colocar encima del logotipo el nombre y apellido del boxeador/a.

4.1.4. -Los/as boxeadores/ras podrán llevar consigo el short clásico de boxeo en color azul (o verde), o rojo (u oro o amarillo). La utilización de estos corresponderá a la esquina del color que en la gráfica por medio del sorteo le correspondió para cada día de su participación en el evento.

4.1.4.1. -El largo de los pantalones cortos no debe ser más corto que la mitad del muslo, no puede cubrir la rodilla y no debe usarse por encima de la línea del cinturón).

4.1.4.2. -Los shorts podrán portar al frente y en el muslo izquierdo el logotipo de su estado o nación (o federación o asociación correspondiente-avalada por el WBC) con medidas máximas de 6 cm², en el muslo derecho el logotipo del WBC AMATEUR de 12 cm² (se encuentra estrictamente prohibidos los logos alusivos a licores o cualquier tipo de bebidas embriagantes, así como de tabaco u/o cualquier tipo de logos que atenten contra la salud).

4.1.5. -En el caso que las camisetas y los shorts sean en su totalidad del mismo color, la línea media del boxeador/a (cresta iliaca) deberá ser indicada claramente con un cintillo elástico de otro color con dimensión de 10 centímetros de ancho, que deberá proporcionar el director de encuentros al momento de la revisión del boxeador (ras.) antes de la salida al cuadrilátero.

4.1.6. -A las mujeres boxeadoras se les invita a que por debajo de la careta protectora o cabezal eviten portar redes, pasadores, diademas, prendedores, pinzas, o cualquier tipo de sujetadores. Asimismo, se les invita a que eviten aplicar fijadores de pelo minutos antes del combate. De ser necesario se recomienda que utilicen ligas pequeñas y que no sobresalgan de la careta protectora o cabezal.

4.2.-Protector Bucal

4.2.1.-Todos/as los/as deportistas al momento de subir al cuadrilátero deberán portar su protector bucal que se ajuste de manera correcta a mandíbula, las agrupaciones organizadoras podrán contar con protectores nuevos para los deportistas que por alguna causa y/o motivo no lleven consigo su protector (por cuestiones higiénicas se recomienda que los boxeadores no se presten este implemento de tipo personal).

4.2.2. - Durante el combate queda estrictamente prohibido para los/as boxeadores/ras retirar deliberadamente el protector bucal, si este caso se diera el réferi deberá penalizar a los infractores/ras e inclusive llegar a la descalificación si el momento y la aplicación a la regla así lo requiere.

a) -Puede suceder que por un fuerte impacto el protector bucal se le caiga a los/as boxeadores/ras, entonces el réferi deberá detener el combate, recoger el protector e invitar al boxeador/a a que asista a su esquina para que el/la entrenador/a o auxiliar hagan la asepsia necesaria del protector y lo coloque en la posición correcta. Acto seguido y antes de reiniciar el combate el réferi con la mímica adecuada realizara un primer llamado de atención, durante todo este proceso anteriormente descrito el entrenador/a o auxiliar no podrán dar instrucciones o cualquier otra acción con el/la boxeador/a.

b) -Ante una nueva situación similar a la anteriormente descrita, el réferi, de acuerdo a la forma en que se realice la acción, podrá penalizar con el descuento de un punto e inclusive llegar a descalificar al boxeador/a.

c) -De presentarse de manera repetitiva la caída del protector bucal, se puede llegar a una segunda penalización con el descuento de un segundo punto.

d) -Si se diera el caso de una tercera ocasión de dicha acción el réferi automáticamente procederá a la descalificación del boxeador/a aplicando el protocolo correspondiente a dicho acto.

4.2.3. -Se considerara como falta el hecho de que los/las boxeadores/ras de manera intencional este sustrayendo, mostrando o jugando con el protector dental. El réferi detendrá el combate y con la mímica adecuada en una primera ocasión le conminará a que no realice esta acción, si esta situación continuara el réferi de nueva cuenta detendrá el



combate y de acuerdo al protocolo solicitará a los jueces el descuento de un primer punto. En el caso que los boxeadores/ras reincidan se descontará un segundo punto.

4.2.4. -Los protectores bucales color rojo (total o parcial) no se podrán utilizar en competencias de organismos afiliados a el WBC AMATEUR, esto evitara detención de los combates por parte de los réferis para verificar que los boxeadores (ras.) no se encuentren lesionados.

4.3. -Protectores Pélvicos y Pectorales

4.3.1. -En todos los combates sancionados por el WBC AMATEUR es obligatorio usar un protector pélvico para las mujeres y suspensorio con copa para los hombres.

a) -Los réferis tendrán la obligación al momento de la revisión de los boxeadores/as verificar que estos porten de manera correcta dicha protección.

b) -La protección no puede estar por arriba de la línea “imaginaria” que es del ombligo hasta las crestas iliacas.

4.3.2. -En los combates de la rama femenil también portaran obligatoriamente un protector pectoral, de igual forma que con el protector pélvico se aplicara todo el proceso anteriormente descrito en el punto 4.3.1 inciso “a”.

4.4. -En el caso de que los/las boxeadores/as se encuentren arriba del ring y uno/a de ellos/as o ambos/as no porten la protección descrita en las reglas 2.1, 2.2, 4.1, 4.2 y 4.3, el réferi informará al grupo comisionado o supervisor de esta situación y solicitará al o los/as boxeadores/as que pase a la dirección de encuentros a colocarse el equipo de manera correcta. Acto seguido, el réferi dará continuidad al protocolo de presentación y si el/la boxeador/a no acude en el transcurso de un minuto, se declarará vencedor por ausencia al boxeador/a que se encuentre correctamente vestido/a.

4.5. - En el caso de que durante el transcurso de los combates suceda cualquier situación con los implementos de combate o vestuario el réferi detendrá el combate y llevará al boxeador/a a la esquina correspondiente a que solucionen la situación. Esto deberá suceder de manera correcta y sin prisas. Sin embargo, si los/las entrenadores/as o auxiliares retardan la corrección deliberadamente el réferi podrá descontar un punto al boxeador/a e inclusive descalificar.

4.6. -Objetos no permitidos para la competencia. Los réferis se dirigirán a las esquinas de cada uno de los/las contendientes para realizar la revisión correspondiente a fin de que no porten objetos tales como:

4.6.1. -Medallas, escapularios, aretes, piercing u objetos colgantes.

4.6.2. -Ningún elemento en cara, brazos, piernas o cualquier parte del cuerpo que pueda producir daño al contrincante. Tampoco se permitirá el uso de linimento frotante o ungüentos medicinales que puedan afectar al contrincante.

4.6.3. -Si al hacer la revisión el réferi se percata de que alguno de los/as boxeadores/as o ambos/as portan objetos no permitidos, le indicará al entrenador/a o asistente para que les sea retirado dicho objeto a la mayor brevedad, de lo contrario iniciará el protocolo establecido en la regla 4.4.

4.6.4. -Los boxeadores deberán estar afeitados, sin barba antes del examen médico (solo se permitirá un bigote delgado que no exceda la longitud del labio superior).

4.6.5. -Ningún/a boxeador/a podrá combatir si se encuentra con vendajes, cortadas, raspaduras, laceraciones, sangrado en el cuero cabelludo incluyendo nariz, boca y orejas, la decisión será tomada por los médicos de ring durante la examinación previa a la competencia.

4.7. -El WBC AMATEUR recomienda la utilización de una pequeña capa de vaselina en la cara de los/as boxeadores/as, mientras que la entidad local o federación nacional actuante así lo contemple en sus reglamentos.

REGLA 5. EQUIPO DEL CUADRILATERO.

5.1. -Todos los cuadriláteros a utilizar para el boxeo del WBC AMATEUR contarán con los siguientes accesorios:

5.1.1 -Dos banquillos, uno para la esquina azul o verde y otro para la esquina roja u oro (o amarillo), los cuales serán utilizados por los/as boxeadores/as durante el minuto de descanso. Estos bancos deberán ser retirados por los auxiliares del/la entrenador/a cinco segundos antes de que la campana llame al combate. Si al sonar la campana los bancos no han sido alejados el referí no dará inicio al combate y realizará una primera llamada de atención a los/as entrenadores/as y auxiliares. Si esto persistiera de manera deliberada, se expulsará al entrenador/a de la esquina debiendo ser acompañado/a por un integrante de la mesa de jurado hasta la salida de la arena o gimnasio en el que se esté efectuando el evento. El entrenador/a expulsado/a solo podrá continuar con su labor en la siguiente ronda.



5.1.2. -Dos cubetas plásticas una para cada esquina conteniendo, esponja, bolsa plástica mediana con sistema de cierre y abre fácil con hielo, dos botellas de rocío plásticas, así como una botella plástica con agua. No se permitirá ningún otro tipo de botellas de agua.

5.1.3. -Dos embudos grandes colocados en las esquinas con sus respectivos colores, de acuerdo a cada esquina, con sus mangueras de desagüe si el gimnasio cuenta con este servicio. De lo contrario las mangueras se colocarán en cubetas cubiertas abajo del cuadrilátero.

5.1.4. -Mesas y sillas para jueces y oficiales de ring, dentro del área técnica.

5.1.5. -Campana o gong.

5.1.6. -Dos cronómetros, silbato y 10 contadores para los jueces.

5.1.7. -Boletas de puntuación según modelo del WBC AMATEUR diseñadas para eventos amateurs.

5.1.8. -Un equipo de primeros auxilios en la mesa del médico de ring con guantes látex y gasas.

5.1.9. -Micrófono conectado a los altavoces de la arena o gimnasio en la mesa del grupo comisionado.

5.1.10. -Cuatro juegos de guantes, dos juegos de 10 y dos juegos de 12 azul o verde / rojo u oro o amarillo de competencia en la mesa del grupo comisionado.

5.1.11. -Cuatro caretas, dos medianas y dos grandes azul o verde / rojo u oro o amarillo en la mesa del grupo comisionado.

5.1.12. -Bolsas plásticas o cubos pequeños de color blanco.

En las dos esquinas neutrales en la parte exterior de la última cuerda (cercana al poste) se colocará una bolsa plástica de acuerdo a las siguientes directrices:

a) -En la más alejada de la mesa del grupo comisionado (esquina del réferi) se colocará la bolsa o cubo con gasas o apósitos limpios.

b) -En la más cercana a la mesa del grupo comisionado (esquina de atención de Médicos) se colocará otra bolsa o cubo vacía que servirá para recolectar las gasas o apósitos utilizados por los réferis y médicos.

5.1.13. -En la parte baja del cuadrilátero cercana a la zona del médico de cuadrilátero una camilla rígida.

5.1.14. -Ruta crítica elaborada por el servicio médico del organizador, convenio y nombre del hospital más cercano.

REGLA 6. EDADES, CATEGORIAS, DIVISIONES DE PESO, DURACIÓN Y NÚMERO DE ROUNDS, EXPERIENCIA.

6.1. - En todos los eventos del WBC AMATEUR, las categorías y divisiones de peso se aplicarán de la siguiente manera:

6.1.1. -Los/as boxeadores/as serán clasificados/as de acuerdo a sus edades de la siguiente forma:

-Minis: de 6 a 7 años.

-Pichones/as: de 8 a 10 años

-Infantiles: de 11 a 12 años

-Intermedios/as: de 13 a 14 años

-Juniors: de 15 a 16 años

-Juveniles: de 17 a 18 años

-Elite: de 19 a 40 años

6.1.2. -Las divisiones de peso de la categoría Elite serán:

Hombres	Mujeres
49kg/108lbs Mosca ligero	48kg/106lbs Mosca
52kg/114lbs Mosca	51kg/112lbs Gallo
56kg/123lbs Gallo	54kg/119lbs Pluma
60kg/132lbs Ligero	57kg/125lbs Ligero
64kg/141lbs Super ligero	60kg/132lbs Super ligero
69kg/152lbs Welter	64kg/141lbs Welter
75kg/165lbs Medio	69kg/152lbs Medio
81kg/178lbs Medio Pesado	75kg/165lbs Medio Pesado
91kg/201lbs Pesado	81kg/178lbs Pesado
91+kg/201+lbs Super-Pesado	81+kg/178+lbs Super-Pesado



6.1.3. -Las divisiones de peso de la categoría Juveniles serán:



Masculino	Femenino
49kg/108lbs	48kg/106lbs
52kg/114lbs	51kg/112lbs
56kg/123lbs	54kg/119lbs
60kg/132lbs	57kg/125lbs
64kg/141lbs	60kg/132lbs
69kg/152lbs	64kg/141lbs
75kg/165lbs	69kg/152lbs
81kg/178lbs	75kg/165lbs
91kg/201lbs	81kg/178lbs
91+kg/201+lbs	81+kg/178+lbs

6.1.4. -Las divisiones de peso de la categoría Juniors, Intermedios, Infantiles y Pichones/as serán:

Juniors	Intermedios	Infantiles	Pichones/as
			22kg/50lbs
			25kg/55lbs
		27kg/60lbs	27kg/60lbs
		30kg/65lbs	30kg/65lbs
	32kg/70lbs	32kg/70lbs	32kg/70lbs
	34kg/75lbs	34kg/75lbs	34kg/75lbs
	36kg/80lbs	36kg/80lbs	36kg/80lbs
	38kg/85lbs	38kg/85lbs	38kg/85lbs
40kg/90lbs	40kg/90lbs	40kg/90lbs	40kg/90lbs
43kg/95lbs	43kg/95lbs	43kg/95lbs	43kg/95lbs
46kg/101lbs	46kg/101lbs	46kg/101lbs	46kg/101lbs
48kg/106lbs	48kg/106lbs	48kg/106lbs	48kg/106lbs
50kg/110lbs	50kg/110lbs	50kg/110lbs	50kg/110lbs
52kg/114lbs	52kg/114lbs	52kg/114lbs	52kg/114lbs
54kg/119lbs	54kg/119lbs	54kg/119lbs	54kg/119lbs
57kg/125lbs	57kg/125lbs	57kg/125lbs	57kg/125lbs
60kg/132lbs	60kg/132lbs	60kg/132lbs	
63kg/138lbs	63kg/138lbs	63kg/138lbs	
66kg/145lbs	66kg/145lbs	66kg/145lbs	
70kg/154lbs	70kg/154lbs		
75kg/165lbs	75kg/165lbs		
80kg/176lbs	80kg/176lbs		
80+kg/176+lbs	80+kg/176+lbs		

6.2. -En todos los eventos del WBC AMATEUR la duración y número de rounds se aplicarán de la siguiente manera:

6.2.1. -En todos combates en donde intervengan boxeadores/ras Pichones/as Infantiles, los combates consistirán en tres (3) rounds de un (1) minuto cada round.

6.2.2. -En todos los combates en donde intervengan boxeadores/as Intermedios/as, los combates consistirán en tres (3) asaltos de un minuto y medio (1,5 minutos) cada round.



6.2.3. - En todos los combates en donde intervengan boxeadores/as Juniors, los combates consistirán en tres (3) asaltos de dos (2) minutos cada round.

6.2.4. - En todos los combates en donde intervengan boxeadores/as Juveniles o Elite, los combates consistirán en tres (3) asaltos de tres (3) minutos cada round.

6.2.5. - Para todos los eventos arriba mencionados, el tiempo de descanso entre los rounds será de un (1) minuto.

6.2.6. - Todo/a boxeador/a amateur que sea menor de 18 años, deberá contar con el permiso de sus padres, tutores, encargados o responsables, para poder realizar la actividad. En el caso de que dicha autorización figure en la licencia, o haya sido requisito para la misma, se tomará como válido ese aval.

6.3. -EXPERIENCIA de un/a boxeador/a.

6.3.1. -De cero (0) a diez (10) combates el/la boxeador/a será NOVATO/A.

6.3.2. -A partir del undécimo (11°) combate, el/la boxeador/a debe ser considerado/a como EXPERIMENTADO/A.

6.4. -EQUIVALENCIAS.

6.4.1. -No se autorizarán enfrentamientos entre boxeadores/as NOVATOS/AS y EXPERIMENTADOS/AS, a menos que la diferencia entre cantidad de peleas que ostente cada uno/a sea igual o menor a cinco (5).

6.4.2. -No se autorizarán enfrentamientos entre boxeadores/as que pertenezcan a las categorías Pichones, Infantiles, Intermedios/as, y Juniors, con pares que pertenezcan a categorías Juveniles o Elite.

REGLA 7. EXAMEN MÉDICO Y PESAJE.

7.1. - Esta regla aplicará para todos los eventos de boxeo que sanciona el WBC AMATEUR. Se llevará un registro por parte de los médicos asignados por los comités organizadores y avalados por el WBC AMATEUR, para posteriormente contar con los libros de registro denominado WBC Amateur Récord de cada competidor/a afiliado/a.

7.1.1. - Los boxeadores deberán estar afeitados, sin bigote y barba antes del examen médico (se permite un bigote delgado que no exceda la longitud del labio superior).

7.1.2. - Ningún/a boxeador/a podrá combatir si se encuentra con vendajes, cortadas, raspaduras, caries, laceraciones, sangrado en el cuero cabelludo incluyendo nariz, boca y orejas, así como brackets o aparatos de ortodoncia (en este último caso se observará lo establecido en la regla 20.5.2).

Sin embargo, los médicos podrán tomar la decisión pertinente para cada caso durante la examinación previa a la competencia.

7.1.3. -El WBC AMATEUR recomienda no boxear con implantes mamarios. Las boxeadoras que tengan estos implantes y quieran pelear deberán firmar un formulario para tal fin.

7.2.- Para los eventos Municipales o Distritales los/las boxeadores/as se presentarán únicamente los días que les corresponda participar de acuerdo con el sorteo efectuado, debiendo presentar su certificado médico.

7.2.1. - El horario del pesaje deberá coincidir con el del examen médico, debiendo iniciar el examen médico y posterior el pesaje. Ambos resultados deberán de ser anotados en el carnet correspondiente, iniciando el primer combate 5 horas posterior al cierre del pesaje.

7.3.- En eventos Nacionales o Internacionales todos/as los/las boxeadores/as inscriptos/as deberán asistir al pesaje general en la mañana del primer día de la competencia.

7.3.1. -Al término del pesaje del primer día deberán transcurrir 6 horas para el inicio del primer combate.

7.3.2. - Durante los días restantes para el inicio del primer combate no debe ser inferior a 5 horas.



7.4.- Las mujeres boxeadoras deberán presentar un certificado de no gravidez al momento del examen médico, así como firmar un formato ya establecido por los servicios médicos del WBC AMATEUR en el que certificarán el no embarazo y su aptitud física para boxear.

7.5.- Para los eventos de carácter Varonil y Femenil obligatoriamente los comités organizadores deberán contar con dos cubículos médicos amplios uno para cada rama con su respectiva bascula. En el cubículo de la rama femenil exclusivamente se contará con presencia de mujeres y una oficial juez/réferi del WBC AMATEUR, las indicaciones médicas se aplicarán de acuerdo con las normas especiales establecidas del deporte en los manuales médicos del WBC AMATEUR.

7.6.- El pesaje se llevará a cabo por los oficiales designados por los comités organizadores y avalados por el WBC AMATEUR un/a entrenador/a o auxiliar del entrenador/a de los/as boxeadores/as puede estar presente en el pesaje (en el entendido que para la rama femenil deberán ser del mismo sexo), sin embargo y bajo cualquier circunstancia, no se le permitirá intervenir en el proceso de pesaje.

7.7.- Los/as boxeadores/ras antes de ser pesados debieron pasar el examen médico oficial y ser declarados/as aptos/as para participar en los torneos o eventos.

7.8.- El peso designado en la boleta de inscripción será el que el juez/réferi coloque en la balanza y ese será el peso que se sorteará para toda la competencia, los/as boxeadores/as ganadores/as de cada ronda y de acuerdo con sus graficas se continuarán presentando las mañanas que le corresponda competir para efectuar el examen médico y pesaje correspondiente, debiendo llevar consigo la boleta correspondiente.

7.9.- El peso es el que se muestra en la báscula con el cuerpo desnudo, portando únicamente un traje de baño o ropa interior. Bajo ninguna circunstancia se les permitirá a los/as boxeadores/as despojarse de estos últimos.

7.10.- En el cubículo de pesaje femenil y/o varonil únicamente podrán estar presentes jueces/réferis femeniles y/o varoniles, y entrenadores o auxiliares femeniles y/o varoniles.

7.11.- Pueden ser utilizadas las basculas electrónicas en el pesaje general. Las básculas de prueba y pesaje general utilizadas tienen que ser del mismo fabricante y con la misma calibración.

7.12.- Sustitución de boxeadores/as en el pesaje general.

7.12.1.- A los/as boxeadores/ras se les permitirá solamente una vez realizar el examen médico y el pesaje general, el peso registrado es definitivo y servirá para ubicarlos en las gráficas del sorteo.

7.12.2.- En campeonatos amateurs nacionales o internacionales del WBC AMATEUR, si el pesaje general no está cerrado, se permitirá para cualquier equipo que sus boxeadores/as que no han dado el peso pueda pasar a la categoría superior o inferior siempre y cuando el equipo cuente con un lugar libre en esa categoría.

7.12.3.- Por ningún motivo un boxeador o boxeadora podrá pasar dos categorías, superior o inferior, del peso registrado.

REGLA 8. SORTEO OFICIAL.

8.1.- En todo tipo de eventos del WBC AMATEUR el sorteo oficial se llevará a cabo una hora después de culminados los protocolos de las exámenes médicos y pesaje general, debiendo este culminarse con un mínimo de 2 horas y máximo de 5 horas antes del Inicio del programa inaugural en el primer día de la competencia.

8.2.- Al sorteo oficial de manera obligatoria deberá acudir un representante de cada equipo participante.

8.3.- En todos los eventos del WBC AMATEUR se utilizará el sistema de sorteo computarizado, únicamente ante la imposibilidad dicho sistema, se procederá al sistema manual.

8.4.- Ante un posible error o falla infalible se podrá sortear de nueva cuenta la división de peso en la que ocurrió el fallo, pero esto podrá realizarse únicamente al término del sorteo de todas las divisiones de peso.



8.5. -Boxeadores/as exentos/as o byes. En todas las divisiones de peso en la cuales existan inscriptos números impares, se colocarán un número suficiente de exentos. Se colocarán en la primera serie para reducir el número de boxeadores/as en la segunda serie a 2, 4, 8, 16, 32 y 64. Los boxeadores/as que obtengan una exención (bye) en la primera serie, serán los primeros en competir en la segunda serie de acuerdo al orden numerario marcado en las gráficas.

8.6. – Ninguno/a de los boxeadores/as puede obtener un pase de exención (bye) en la primera vuelta y un “walk-over” en la segunda vuelta, o dos “walk-over” consecutivos. En el caso de que surgiera una situación semejante se procederá a un nuevo sorteo entre los/as boxeadores/as que no hayan obtenido un pase o “walk-over” en las rondas anteriores.

8.6.1. – El/La primer/a boxeador/a que sea sorteado/a se enfrentara al boxeador/a que obtuvo un pase o un “walk-over” en la ronda anterior y deberá combatir antes de todos los otros boxeadores (ras) de la misma categoría de peso.

REGLA 9. ENTRENADORES Y ASISTENTES.

9.1. -Los/as boxeadores/as podrán ser asistidos/as en su esquina por un/a entrenador/a y un asistente que se apegarán a las siguientes directrices:

9.2. -Los/as dos podrán subir a la plataforma del ring de acuerdo a las siguientes reglas:

9.2.1. -Uno/a entra al cuadrilátero, el/la otro/a podrá asistir por fuera de las cuerdas y por encima de la cuarta cuerda (no podrá introducir el cuerpo parcialmente entre las cuerdas).

9.2.2. -Ambos/as por fuera de las cuerdas con el cuerpo parcialmente dentro de la tercera cuerda.

9.2.3. -Uno/a parcialmente dentro de la tercera cuerda y el/la otro/a por encima de la cuarta cuerda.

9.2.4. -Uno/a arriba de la plataforma del cuadrilátero, el/la otro/a desde el piso o subido en la escalerilla.

9.3. -Al momento de la revisión de los/as boxeadores/as no se subirá ningún banquillo. Si el banco se encuentra en la esquina el asistente deberá bajarlo, únicamente el/la entrenador/a podrá estar sobre la plataforma y de manera correcta aceptará el saludo del réferi, en el momento que el réferi termine la revisión de los/as boxeadores/as, el/la entrenador/a abandonará la plataforma y con su auxiliar se dirigirán a las sillas designadas para sentarse.

9.4. -En el transcurso de los combates los/as entrenadores/as y auxiliares no podrán permanecer en la plataforma del cuadrilátero ni en las escalerillas. Antes del comienzo de cada round, deberán quitar el banquillo, toallas, baldes, materiales de limpieza, botes de agua y cualquier otro objeto de la plataforma del cuadrilátero.

9.5. -Entrenadores/as o auxiliares deberán presentarse con ropa deportiva y portar una toalla limpia o material similar para asistir a los/as boxeadores/as.

9.6. -Cualquiera de ellos/as puede indicar el retiro o abandono de sus boxeadores/as si considera que estos están siendo superados y que no pueden continuar el combate, esto solo lo podrá hacer de la siguiente manera:

9.6.1. -Uno/a de ellos/as se podrá subir a la escalerilla o al cuadrilátero y desplegar la toalla, esta acción no deberá de realizarse si el réferi se encuentra aplicando la cuenta de protección. Si el réferi al término de la cuenta de protección ordena “box”, inmediatamente el/la entrenador/a o auxiliar podrán entonces realizar la detención en la manera correcta. (Bajo ninguna causa o motivo se permitirá otra forma de detención).

9.7. -Entrenadores/as y auxiliares deberán conocer y respetar las disposiciones del presente reglamento, de la misma manera serán los encargados de transmitir a sus boxeadores/as dicha normatividad.

9.8. -Entrenadores y auxiliares podrán dar instrucciones técnico-tácticas desde su asiento siempre y cuando se conduzcan de la siguiente manera:

9.8.1. -Sin levantarse y de manera mesurada dirigirse a su boxeador/a.

9.8.2. -Sin gritar fuerte, silbar, aplaudir a su boxeador/a o golpear la lona.

9.8.3. -Sin hacer juicios o señalamientos de los/as rivales.



9.8.4. -Sin intervenir en las decisiones arbitrales ni tampoco para provocar, alentar o incitar a los espectadores por medio de palabras altisonantes o signos durante el desarrollo del combate.

9.9. -A entrenadores y auxiliares se le colocaran dos sillas a un metro aproximadamente de distancia de la esquina designada, evitara levantarse y alejarse del área asignada, si esto último sucediera el réferi detendrá el combate y le conminara a retomar su sitio, de persistir podrá inclusive ser expulsado.

9.10. -Los/as entrenadores/as y auxiliares son parte importante del comportamiento en la vida de los deportistas, su ejemplo y conducta deportiva perdurará por siempre en su memoria. Por esto es de suma importancia que los mentores eviten comportamientos antideportivos, grotescos y expresar sus desacuerdos gritando, agrediendo, arrojando objetos e inclusive llegar a perder la cordura. Las sanciones a este tipo de conductas podrán ir desde la expulsión del evento en que incurran los incidentes hasta la expulsión de por vida del deporte amateur del WBC AMATEUR e inclusive el envío de un comunicado de su comportamiento a otras instancias y/o organismos deportivos.

9.11. -A entrenadores/as y auxiliares se les recomienda que durante la asistencia a sus boxeadores/as eviten al máximo el uso de cualquier dispositivo de comunicación tales como, teléfonos móviles, walkie-talkies, teléfonos inteligentes, auriculares y radios entre otros.

REGLA 10. REFERIS Y JUECES.

10.1. - Reglas para Jueces y Réferis del WBC AMATEUR, estas son de gran importancia y responsabilidad para quienes asuman la dirección de los combates y el juzgamiento de los eventos amateurs programados para el fortalecimiento y desarrollo de los/as boxeadores/as que aspiraran a ser los futuros campeones/as mundiales.

10.2. -Todos los combates sancionados por el WBC AMATEUR serán controlados por Jueces y réferis hombres y mujeres capacitados/as y neutrales que tomarán de manera eficaz y correcta el mando de las acciones, sancionando a quienes infrinjan las reglas o que de alguna forma rompan con el juego limpio. Deberán portar orgullosos el escudo del WBC Amateur y su vestuario consistente en pantalón negro, camisa verde agua y tenis o botas ligeros, en el cuello de la camisa portarán un moño o pajarita negra, asimismo se recomienda a los/as réferis hacer uso de guantes quirúrgicos. Sus principales deberes son:

10.2.1. -Cuidar que ninguno/a de los/as boxeadores/as sean castigados/as de manera excesiva.

10.2.2. -Proteger de la salud de los/as boxeadores/as, durante el combate.

10.2.3. -Apegarse estrictamente a la aplicación del presente reglamento y el juego limpio.

10.2.4. -La conducción y control del combate durante el transcurso de los rounds deberá ser su principal tarea.

10.2.5. -Los/as boxeadores/as que en apariencia son débiles y que se encuentran en un proceso de desarrollo deportivo deberán ser cuidados y protegidos para evitar severos castigos.

10.3.- Voces de mando para los/as boxeadores o boxeadoras:

10.3.1. -Detener/"Stop": los/as boxeadores/as detendrán las acciones de manera inmediata dando un paso atrás sin descuidar la guardia.

10.3.2.- Boxear/"Box": los/as boxeadores/as reiniciarán las acciones.

10.3.3.- Separarse/"Break": los/as boxeadores/as deberán romper el amarre en una pelea cuerpo a cuerpo, al momento de romper el amarre ambos darán un paso atrás sin bajar la guardia ni tirar golpes y continuarán con el combate, los réferis deberán detener las acciones si:
a). -Uno/a de los/as boxeadores/as da el paso atrás y el/la otro/a no, con la mímica adecuada le indicara que tiene que dar el paso atrás.

b). -Uno/a o ambos/as boxeadores/as únicamente desplazan hacia atrás una pierna, con la mímica adecuada indicara la forma en que deben dar el paso atrás.

c). -Uno/a de los/as boxeadores/as realiza la acción correcta pero el/la otro/a le conecta con un golpe, se detendrá la acción y con la mímica adecuada indicará a los/as boxeadores/as que si se repite esta acción le descontará un punto o la descalificación, de nueva cuenta procederá como en los incisos "a" y "b" y dará continuidad al combate.



d). - Misma acción del inciso “c” pero en esta ocasión el rival es derribado, el réferi deberá de aplicar el conteo de protección y valorar si verdaderamente el golpe acertado fue de nocaut. De ser así, de manera inmediata se aplicará la descalificación. Si al término de la cuenta de protección el/la boxeador/a que fue derribado/a puede continuar, se le enviará a la esquina neutral más lejana de donde se suscitó la infracción, se llamará al infractor/a al centro del cuadrilátero y se le sancionará con un punto menos. Al término de esa acción con la mímica adecuada indicara la forma en que deben dar el paso atrás y dará continuidad al combate.

e) -En el transcurso de las acciones el réferi deberá evitar dar la instrucción “break” si el amarre o clinch se suscita cuando uno/a de los/as contendientes se encuentre recargado en las cuerdas, en ese caso deberá dar la voz de mando “stop”, llamar al centro del ring a ambos/as pugilistas indicar al infractor/a con la mímica correcta su falta y acto seguido dar la voz “box” para continuar las acciones.

10.4.- El réferi deberá de abstenerse de comunicarse de manera verbal con los/as boxeadores/as así como evitar cualquier contacto físico, para ello se aplicará el manejo de mímica con señalamientos reconocidos para la aplicación de las reglas.

10.5.- Únicamente para boxeadores/ras con incapacidad auditiva el réferi dará una ligera palmada en los hombros o brazos sustituyendo con ello la voz de mando detener “stop” y dos palmadas para separarse “break”.

10.6.- Al termino de los combates llamarán a ambos/as boxeadores/as al centro del cuadrilátero, con una mímica adecuada les indicara que se den un apretón de manos como símbolo del juego limpio. Luego, de la misma manera solicitará a los/as boxeadores/as a que le presenten los sellos o firmas de la dirección de encuentros del vendaje y esperar a que por el sonido local se anuncie al ganador para proceder a levantar la mano al ganador/a de combate. Ya con la mano en alto suavemente iniciará un giro con ambos/as boxeadores/as a los cuatro puntos cardinales. Culminado esto, les solicitará a ambos/as pasar a la esquina contraria a despedirse del entrenador/a y auxiliar del rival.

10.7. -Para el caso de boxeadores/as descalificados/as, el réferi detendrán las acciones enviando a los/as boxeadores/as a sus respectivas esquinas, se desplazará al centro del cuadrilátero para indicar al grupo comisionado las causas o motivos de la descalificación. Si la falta cometida es carácter técnica y reiterativa, se enviará al boxeador/a a la esquina neutral cercana al grupo comisionado, permaneciendo ahí hasta que se declare vencedor a su rival. Si es de carácter indisciplinaria, de manera correcta se solicitará al boxeador/a que abandone el cuadrilátero, cubiertos estos protocolos el grupo comisionado instruirá al anunciador para que proceda al anuncio oficial de la decisión.

10.8. -Todos los jueces réferis antes del inicio de las funciones pasaran al servicio médico a que sean evaluados de los signos vitales. Los médicos asignados informaran al grupo comisionado de los resultados de los chequeos, se les permitirá dirigir o calificar un combate si su visión para cada ojo es de hasta 6 dioptrías.

10.9. -El réferi está autorizado a dar por concluido un combate si de acuerdo a su maestría considera que se encuentran en riesgo los/as boxeadores/as bajo los siguientes criterios:

10.9.1. -Cuando en un combate la superioridad sea clara y contundente, habiendo riesgo de salud para alguno/a de los contrincantes.

10.9.2. -Cuando observe que uno/a de los/as contendientes se encuentre con rictus de dolor, pero se esté aguantando el mismo. Allí, detendrá el combate y acompañará al boxeador/a a la esquina neutral para ser auscultado/a por el médico de turno.

10.9.3. -Ante una falta de seriedad para el combate por parte de los/as boxeadores/as. Podrán descalificar a uno/a o a ambos/as boxeadores/as.

10.9.4. -Se procederá a descalificar a los/as boxeadores/as que no acepten las instrucciones arbitrales y se comporten de manera ofensiva.

10.9.5. -Ante una falta grave se procederá de manera inmediata a la descalificación.



10.9.6. -Los/as boxeadores/as que derriben a su contrincante inmediatamente deberán acudir a la esquina neutral más lejana. Los réferis deberán detener la cuenta de protección hasta que esto suceda.

10.9.7.- El réferi, al culminar la presentación de los/as boxeadores/as, desde su esquina neutral observará que el personal técnico se encuentre en sus lugares asignados. De no ser así, solicitará al grupo comisionado se corrija esa situación para poder iniciar el combate.

10.9.8- El réferi dará inicio al combate, desde su esquina neutral indicando con un ligero ademán de su mano derecha de arriba abajo al cronometrista que suene la campana. No es necesario que se desplace al centro de cuadrilátero para, con ademanes por demás sobrantes, expresar la palabra "box". Simplemente con el llamado de la campana los/as boxeadores/as iniciarán el combate.

10.9.9.- Ante una lesión del réferi durante el transcurso de un combate, el cronometrista hará sonar la campana y detendrá el cronometro, los servicios médicos ayudaran a que el réferi abandone el cuadrilátero para poder ser asistido. El grupo comisionado será el encargado de la sustitución del réferi y este reiniciará el combate indicando al cronometrista que suene la campana y dando la voz de mando "box".

10.10. Jueces. Para todos los eventos del WBC AMATEUR se designarán para calificar los combates a 3 o 5 jueces, colocados alrededor de cuadrilátero y de la siguiente manera:

10.10.1.- Distribución para 3 Jueces:

a) Hacia la Izquierda de la mesa del grupo comisionado y junto al cuadrilátero se sentará el Juez Nro.1.

b) Hacia la Izquierda del Juez Nro.1 junto al cuadrilátero y al frente de la mesa del grupo comisionado se sentará el juez Nro. 2.

c) A la Izquierda del Juez Nro.2 Junto al cuadrilátero se sentará el juez Nro. 3.

10.10.2.- Distribución para 5 Jueces:

a) Enfrente de la mesa del grupo comisionado y junto al cuadrilátero se sentará el Juez Nro.1.

b) Hacia la Izquierda de la mesa del grupo comisionado y junto al cuadrilátero se sentará el Juez Nro.2.

c) Hacia la Izquierda del Juez Nro.2, junto al cuadrilátero y al frente de la mesa del grupo comisionado distribuidos de manera uniforme se sentarán los jueces Nros. 3 y 4.

d) Hacia la Izquierda de los jueces Nros. 3 y 4, junto al cuadrilátero se sentará el juez Nro. 5.

10.11.- Golpes válidos para el otorgamiento de puntos.

Todos y cada uno de los jueces del WBC AMATEUR que evalúen o juzguen los combates, obligatoriamente deberán comprometerse a conocer los aspectos técnicos tácticos, habilidades, destrezas, capacidades físicas y trayectorias de los golpes válidos, que le permitirán otorgar puntos a los/as boxeadores/as y de esa forma declarar un/a ganador/a de forma justa. Calificarán los combates de acuerdo a las siguientes directrices:

10.11.1. - Solo se otorgarán puntos a los golpes que sean conectados con la parte frontal de los guantes (puño) que sean asestados en la cara sin rebasar lateralmente la parte que corresponde a la línea media clavicular y de la región cefálica, así como los asestados en la región torácica parte delimitada de la línea media clavicular y hasta el borde superior de la región pélvica (crestas iliacas).

10.11.2. - Durante cada round los jueces observarán que los golpes conectados por ambos/as boxeadores/as sean en zona valida descrita en la regla anterior, para poder otorgar los puntos correspondientes a cada uno en cada round. No se sumarán los golpes que sean bloqueados, desviados, defendidos, con el guante abierto, que no conecten directamente con la parte del nudillo o por debajo de la cintura.

10.11.3. - Los golpes con la parte interna o el dorso del guante, los golpes de pivote, golpes con la cabeza, golpes a los riñones, golpes con los hombros, golpes con los codos, golpes con las piernas e inclusive intentos de morder, serán sancionados primeramente con una advertencia pasando a una segunda advertencia. Posteriormente se procederá la amonestación para



inmediatamente llegar a la deducción de puntos. En todos los casos, si fuera de manera reiterada, directa e intencional, se procederá a la descalificación inmediata.

10.11.4. - Si uno/a de los/as contendientes experimenta la cuenta de protección de 8 segundos por un golpe certero, que a juicio del réferi amerite cuenta de protección sin haber caído, se tomará como un golpe más sin afectar la puntuación al final del round.

REGLA 11. SISTEMA DE PUNTUACION.

11.1. -El sistema de puntuación del boxeo del WBC AMATEUR fue diseñado con la finalidad de brindar la mejor justicia a los boxeadores y boxeadoras, y se aplica bajo los siguientes lineamientos:

a) -Los jueces otorgarán su veredicto round por round sobre el sistema de 10 puntos, por lo que al boxeador/a que consideren que ha ganado el round le darán 10 puntos y al boxeador/a que a su juicio perdió el round le darán 9 puntos. De tal manera que el vencedor/a del round siempre mantendrá sus 10 puntos.

b) -Si uno/a de los/as boxeadores/as experimenta una caída y a juicio del réferi puede continuar la pelea después del conteo de 8 segundos, los jueces le otorgaran 2 puntos de ventaja al ganador/a del round o sea 10-8. Si cae dos veces anotaran 10-7 al termino de dicho round.

c) -Si uno/a de los/as contendientes experimenta la cuenta de protección de 8 segundos por un golpe certero y que a juicio del réferi amerita cuenta de protección sin haber caído, se tomará como un golpe más sin afectar la puntuación al final del round, si se llegara a repetir esta acción dentro del mismo round, el réferi podrá tomar otra decisión que considere conveniente para la protección del boxeador/a golpeado/a.

d) -Si los jueces consideran que el round fue estrictamente parejo, que ninguno/a de los/as boxeadores/as merece perder el round, deberán elegir un/a vencedor/a por mayores méritos en técnica, desplazamiento, boxeo, agresividad, defensa y anotarán obligatoriamente un ganador/a ya que en el WBC AMATEUR no hay rounds empatados.

e) -Los jueces otorgaran puntos únicamente si estos cumplen con las directrices de las reglas 10.11.1 y 10.11.2.

f) -Al finalizar cada round, cada juez anotará el puntaje para cada contendiente, pasando este resultado a las papeletas pequeñas que entregará al mensajero o al réferi.

g) -Al finalizar el último round, los jueces primeramente llenarán la papeleta pequeña que entregará a la estafeta o al réferi, e inmediatamente anotarán el resultado en la boleta para proceder a la suma de puntos de los tres rounds firmándola y entregando esta al réferi.

11.2. -Criterio de atribución de puntos. Cada juez juzgará, de forma independiente, los méritos de los/as dos (2) boxeadores/as utilizando el Sistema de puntuación según los siguientes criterios:

11.2.1. -Número de golpes de calidad en el área permitida del cuerpo del contrincante (este es el más importante).

11.2.2. -Dominación por superioridad técnica y táctica.

11.2.3. -Competitividad.

11.3. -Los jueces/ réferis deben de evitar todo tipo de suspicacias. Por tal motivo durante los eventos no deben expresar sus impresiones o puntos de vista deportivos, técnicos y tácticos a entrenadores, auxiliares, boxeadores e inclusive con sus propios compañeros jueces y réferis. Eso lo dejarán para mejores ocasiones. Ello no evita que actúen sinceros, cordiales y amistosos con todos los enunciados anteriormente.

11.4. -Los jueces no podrán interactuar durante su juzgamiento con los entrenadores y auxiliares, si estos se encuentran en violación al reglamento deberán esperar pacientemente a que culmine el round, y al término de éste de manera directa llamara al réferi para informarle la conducta de los asistentes. El réferi deberá regresar a su sitio y actuar con cautela observando las acciones de los asistentes para poder llamar la atención, es recomendable que los jueces eviten a toda costa el estar realizando señas a los réferis para que estos se den cuenta de acciones que hasta ese momento no han observado.



11.5. -Los jueces podrán abandonar sus asientos después del término del combate y hasta que se encuentren abajo del cuadrilátero ambos boxeadores.

11.6. -Los jueces no permanecerán en cada pelea en un mismo sitio, serán reemplazados o rotados de acuerdo a la distribución de jueces (reglas 10.10.1 y 10.10.2), ya sea que se trate de una distribución de 3 o de 5 jueces.

11.7. -Asignación de puntos. Los jueces deben aplicar la siguiente asignación de puntos para cada round:

- 1) 10 vs.9: Round cerrado / Ganador Claro
- 2) 10 vs 8: Ganador Contundente / Decisivo
- 3) 10 vs.7: Dominio total por parte de uno/a de los boxeadores/as.

11.8. -En el caso de una penalización, el punto descontado a los boxeadores/as se anotará en la casilla correspondiente para el ofendido y aplicándolo en el round que transcurre.

REGLA 12. EL GRUPO COMISIONADO O SUPERVISOR.

12.1. - En todos los eventos Nacionales e Internacionales del WBC AMATEUR se asignará para dar cumplimiento a las reglas y juego limpio al grupo comisionado conformado este por 2 oficiales como mínimo y 3 como máximo. Tiene toda la autoridad del manejo de la zona técnica, su ubicación estará en la mesa colocada a media distancia entre la esquina neutral y la esquina roja, por detrás de la mesa del juez Nro. 1. A la derecha de los comisionados estará la esquina blanca neutral y a su izquierda la esquina roja (o color oro).

Sus funciones consistirán en:

- a) -Asegurarse que minutos antes del evento las áreas técnicas y personal técnico se encuentren listos para dar inicio a la programación.
- b) -Verificar que las boletas estén presentadas de manera legible y entendible.
- c) -Verificar que no haya empates registrados en las boletas.
- d) Una vez verificado lo anteriormente descrito el titular del grupo dará a conocer al anunciador oficial el resultado del combate y el ganador o ganadora.
- e) Los integrantes del grupo comisionado, de manera oficial al día siguiente de cada evento se podrán reunir con el objetivo de evaluar las actividades en general del evento. Sus comentarios y observaciones se enviarán al área técnica de Reglamentos del WBC AMATEUR y de ahí se emanarán las correcciones correspondientes.
- f) Para eventos de índole Nacional e Internacional los miembros del área Técnica de Reglamentos del WBC AMATEUR, así como los integrantes de los grupos o grupo Comisionado del WBC AMATEUR, designaran a los grupos de oficiales que participaran en esos eventos, de igual manera se manejara la rotación en base a su desempeño.
- g) Los integrantes de los grupos comisionados en todo momento tendrán el poder de sancionar al personal de equipos Tales como:
 - 1.- Boxeadores/as
 - 2.- Entrenadores/as
 - 3.- Auxiliares de entrenadores
 - 4.- Jueces / réferis
 - 5.- Personal Técnico
 - 6.- Padres de familia
 - 7.- Grupos de porras
- h) - Cuando sean culpables de conductas inapropiadas y que rompan con el juego limpio, y/o que sus acciones sean contrarias al espíritu deportivo, los castigos a dichas acciones serán evaluadas y partirán desde una recomendación verbal, amonestación por escrito y hasta la suspensión en torneos, campeonatos y eventos promocionados por el WBC AMATEUR e inclusive y de acuerdo a la falta presentada ser expulsados del boxeo supervisado por el WBC AMATEUR.



- i) Bajo ningún precepto serán aceptadas las protestas de arbitraje y juzgamiento, los puntos discrepantes serán observados y analizados por los grupos de comisionados y de ser necesario se sancionará a quienes de manera no satisfactoria cumplan con los cargos asignados.
- j) El grupo comisionado en ningún caso deberán permitir que en eventos locales, Nacionales e Internacionales avalados por el WBC AMATEUR, existan conflictos de funcionalidad con el personal asignado.
- k) En todo evento los grupos comisionados deberán de garantizar la neutralidad de todos y cada uno de quienes participen como oficiales.
- l) Por ningún motivo el grupo de Comisionados podrá cambiar el veredicto otorgado por los jueces.
- m) En el caso de suspenderse una función ante la presencia del cuerpo técnico del WBC AMATEUR, el promotor deberá pagarles el 50% de sus honorarios.

REGLA 13. EL/LOS/LAS CRONÓMETRISTA/S.

- 13.1.- Deberán de ser dos cronometristas. Uno deberá llevar el tiempo total efectivo de los combates sin detener su cronómetro. El segundo verificará que los tiempos correspondientes asignados a cada round de acuerdo a las categorías y ramas sean los correctos; que el minuto de descanso para los/as boxeadores/as se divida perfectamente en dos tiempos: uno de 55 segundos, que a su término deberá ser anunciado a través de un silbato o tablillas a los entrenadores y auxiliares, y la segunda parte consistente en 5 segundos para que abandonen el cuadrilátero. En ese momento en el micrófono del sonido local colocado en la mesa del grupo comisionado o en un micrófono colocado junto al cronometrista se indicará: "Segundos afuera".
- 13.2.- Los rounds iniciarán y culminarán al sonido de la campana, chicharra, gong y/o cualquier sonido similar asignado para tal efecto.
- 13.3. - Al inicio de cada asalto por medio del micrófono conectado al sonido local y colocado en la mesa del grupo comisionado o cercano al cronometrista, y justo al momento del sonido de la campana, chicharra, gong y/o cualquier sonido similar asignado para tal efecto, se anunciará el round correspondiente.
- 13.4. - Durante el combate, en los tiempos marcados como "stop", inmediatamente se detendrá el cronometro siguiendo su curso hasta que el réferi indique de nueva cuenta la voz de mando "box".
- 13.5. -Al momento de que un/a boxeador/a reciba un golpe contundente o sea derribado/a, con los dedos de la mano o con golpes a la lona de manera segura indicará el transcurso de los segundos, para que el réferi retome el número del segundo correspondiente en su conteo de protección.
- 13.6. - Durante las rondas eliminatorias y semifinales de cualquier tipo de evento del WBC AMATEUR y en cualquier round, si llegase a dar el caso de un conteo de protección al final de un round faltando menos de 10 segundos, la campana o el sonido asignado no deberá de ser tocado por parte del cronometrista hasta que el réferi indique la voz de mando "box".
- 13.7. - Salvados por la campana o el sonido asignado. Única y exclusivamente en las rondas finales de todos los campeonatos o eventos del WBC AMATEUR si un boxeador/a recibe un conteo de protección al final del round faltando poco menos de los 10 segundos el cronometrista estará obligado a hacer funcionar el sonido asignado al término del tiempo oficial (ejemplo es derribado en el tiempo 2 minutos con 53 segundos el réferi inicia su conteo y el cronometrista tocara el sonido asignado al minuto 3, invariablemente del número de conteo que lleve el réferi). Y el veredicto deberá darse a conocer hasta que ambos/as boxeadores/as estén en condiciones de escuchar el fallo.
- 13.8.- Ubicación del o los cronometrista/s, su lugar es en la esquina neutral cercana a la derecha de la mesa del grupo comisionado. Se colocará una mesa de un metro por un metro con dos sillas y un micrófono.

REGLA 14. LAS DECISIONES.



14.1. - Las decisiones serán las siguientes:

14.1.1. - Victoria por puntos (GPP). Al final de un combate el/la boxeador/a a quien haya sido adjudicada la decisión de los jueces de acuerdo al sistema computarizado y/o por boletas de puntuación será declarado vencedor. Si ambos/as boxeadores/as están lastimados, caen simultáneamente o no pueden continuar el combate, siempre que sea haya iniciado el segundo round, se retomarán los puntos del sistema computarizado o de la boleta hasta el momento en que ocurrió la lesión o la caída. El/La boxeador/a que en ese momento se encuentren con mayor número de puntos será declarado vencedor/a.

14.1.2. - Victoria por abandono (ABD). Si un/a boxeador/a, el/la entrenador/a o su asistente indican él retiro voluntario, si no reanuda el combate inmediatamente después del descanso entre los asaltos se declarara vencedor/a a su adversario, para esta última acción el réferi ordenara “box” seguidamente enviara al contrincante a la esquina neutral más lejana e iniciara conteo de protección al término del conteo hasta 8 segundos ordenara “box” e inmediatamente “stop” decretando de esta manera la detención del combate e informando a la mesa del grupo comisionado el abandono.

14.1.3. - Victoria por suspensión del combate por decisión del réferi (RSC). Suspensión arbitral por superioridad del adversario. Si un/a boxeador/a supera a su adversario de manera clara y le está castigando excesivamente el réferi debe suspender el encuentro. Si esta acción no se diera cualquiera de los integrantes del grupo comisionado podrá solicitar al presidente la suspensión del combate e inclusive el medico en turno tiene el poder de solicitar al presidente que detenga el combate (bajo ningún precepto se deberá permitir que un/a boxeador/a sea castigado/a de manera innecesaria).

14.1.4. - Victoria por suspensión del combate por decisión del réferi por lesión (RSC-L) o suspensión médica. Sí un/a boxeador/a no puede continuar el combate por dolor de una lesión o por cualquier otra razón física, el réferi ante esta sospecha detendrá el combate e inmediatamente acompañara a dicho/a boxeador/a a la esquina neutral del servicio médico para que sea revisado/a, mientras se realiza la revisión médica, no se permitirá que el entrenador o auxiliar abandonen sus lugares correspondientes, el réferi atenderá el consejo del médico quien decidirá por medio de los comandos “box” o “stop” si el boxeador/a puede o no continuar el combate. El réferi informara al grupo comisionado dicha decisión, declarando al contrincante vencedor por lesión.

Si el réferi no consulta con el medico de turno una lesión como se indica en el párrafo anterior y el combate continua, dos miembros de la comisión médica deben examinar al boxeador y si estos consideran que el combate debió detenerse, reportaran el accionar del réferi a la comisión de Jueces/ Réferis o al presidente de la comisión para que se tomen la medida necesaria.

14.1.5. - Victoria por descalificación (DESC). Si un/a boxeador/a es descalificado/a su oponente será declarado vencedor/a, si ambos/as boxeadores/as son descalificados/as tal decisión se informará por el sonido local con la argumentación de la causa o motivo que dio pie a esta acción. Los/as boxeadores/as acreedores a tal acción no podrán tener ningún tipo de premio en cualquier evento del WBC AMATEUR.

14.1.6. - Victoria por nocaut (KO). Si un/a boxeador/a es derribado/a y no puede continuar el combate después de la cuenta de protección de 10 segundos, su oponente será declarado/a vencedor/a. Ante un duro impacto y fuerte caída el réferi atenderá de manera inmediata al boxeador/a derribado/a y llamará al médico para que auxilie a la brevedad, evitando la cuenta de protección, una vez que el/la boxeador/a se encuentra en manos del médico procederá a informar al grupo comisionado la decisión.

14.1.7. -Victoria por Walkover (WO).

a) Si un boxeador está presente en el cuadrilátero completamente vestido y listo para boxear y el boxeador oponente no se presenta en el cuadrilátero después de ser anunciado y ha transcurrido un período máximo de un minuto después de que suene la campana, el réferi declarará al boxeador actual. para ser el ganador por WO.



b) En caso de que el supervisor sepa de antemano que un boxeador no estará presente, podrá cancelar un procedimiento oficial de pesaje y el resultado deberá ser anunciado oficialmente.

14.1.8. -Combate nulo (SD). El réferi podrá poner fin a un combate por algún suceso que se encuentre fuera de su alcance y que exponga la integridad de los/as contendientes, tales como; que el cuadrilátero se dañe, falta de visibilidad por falla eléctrica, cuestiones climatológicas adversas a la competencia, u otras que pudieran suscitarse, ante tales situaciones el combate se declara nulo y los comités organizadores podrán tomar las decisiones pertinentes de acuerdo a los consejos del grupo comisionado, en el entendido que bajo ninguna circunstancia se comprometerá la salud de los/as participantes. Si los motivos anteriores son solventados y se pueden reanudar los combates al siguiente día todos/as los/as participantes de esa cartelera deberán presentarse por la mañana de nueva cuenta al chequeo médico y pesaje, al empezar la función la cartelera iniciara con los contendientes que se encontraban por debajo del combate suspendido y en ese orden continuaran hasta que culminen los combates de esa ronda, el último combate deberá ser el suspendido y reiniciara como nuevo, si este combate había sobrepasado el segundo round se aplicaran los siguientes criterios:

a) -Se retomarán las puntuaciones del sistema computarizado o de las tarjetas, y solamente se declarará al/la vencedor/a.

14.1.8.1. -En caso de que un/a boxeador/a haya sido noqueado/a y al momento de anunciarse el resultado su contrincante no muestra que su vendaje ha sido revisado y autorizado con el director de encuentros, el combate es declarado nulo.

14.1.8.2. - De la misma manera si existe error en el llenado de las tarjetas o en el registro de las puntuaciones, el resultado será combate nulo o sin decisión.

14.1.8.3. - Si ambos/as boxeadores/as están lastimados/as, caen simultáneamente y no pueden continuar el combate, siempre que no se haya sobrepasado el primer round, el combate se declarará nulo.

REGLA 15. LAS FALTAS O FOULS.

15.1. -El/La boxeador/a que no respeta las instrucciones del réferi, infringe las reglas del boxeo y del juego limpio, si se boxea en forma poco deportiva o comete un "foul", puede a discreción del réferi, ser advertido/a, amonestado/a e inclusive descalificado/a sin previo aviso.

15.2. - Las advertencias deberán ser claras para prevenir y que el/la boxeador/a retome el buen boxeo, de lo contrario serán acreedores/as a una amonestación. Únicamente dos amonestaciones serán aplicadas en el transcurso de los tres rounds, si se diera el caso de una tercera en cualquier round esta traerá consigo la inmediata descalificación. De igual modo, cada boxeador/a serán responsables de las conductas de sus asistentes y deberá aplicarse el mismo principio para estos.

15.3.- El réferi sin interrumpir el combate aprovechando cualquier oportunidad, de manera segura y clara puede advertir a un/a boxeador/a que se encuentra cometiendo una falta. Si es necesaria una amonestación pública, detendrá el combate, enviará al perjudicado/a a una esquina neutral, al ofensor/a le llamará al centro del ring de frente a la mesa de los comisionados, para demostrar con la mímica adecuada la falta cometida y que se descontará un punto. Con el dedo índice levantado y por encima de la cabeza indicará a cada uno de los jueces dicha acción, culminado lo anterior con la voz de mando "box" para reanudar el combate. Los réferis deben estar conscientes de que la realización de una amonestación es un acto grave y que por lo tanto no deben de tomar esto a la ligera. Se consideran como fouls los siguientes:

15.3.1.- Golpear o agarrar debajo de la cintura.

15.3.2.- Sostener uno o ambos brazos extendidos directamente a la cara del/la oponente para obstruir su visión.

15.3.3.- Tropezar, dar puntapiés, embestir con el pie o la rodilla y/o pisar al/la adversario/a (esto es característico en boxeadores/as de guardia encontrada).



15.3.4.- Golpear con la cabeza, hombro, el antebrazo, el codo, estrangulando al/la adversario/a con el antebrazo o con candado al cuello, ejercer presión con el brazo o codo en la cara del/la adversario/a, empujar la cabeza del/la contrincante hacia atrás por encima de las cuerdas.

15.3.5.- Golpear con el guante abierto, la parte interior del guante, la muñeca o costado de la mano. En definitiva, golpear con otra parte que no sea la especificada en la introducción del presente reglamento (ver DEFINICIÓN DE GOLPES LÍCITOS).

15.3.6.- Golpear sobre la espalda del/la adversario/a, especialmente sobre la nuca o parte posterior de la cabeza, así mismo golpear sobre la región lumbar (riñón).

15.3.7.- Golpes de pivote.

15.3.8.- Atacar mientras se sostienen las cuerdas o hacer uso indebido de las mismas.

15.3.9.- Recostarse en las cuerdas y regresar golpeando, forcejear o intentar tirar al suelo al/la adversario/a durante un amarre o "clinch".

15.3.10.- Atacar a un/a adversario/a cuando este/a se encuentre derribado o esté intentando levantarse.

15.3.11.- Abrazar o enganchar el brazo o la cabeza del/la adversario/a, empujar con el brazo por debajo del brazo del/la adversario/a.

15.3.12.- Amarrar y golpear o empujar y golpear.

15.3.13.- Agacharse bajo el nivel de la cintura del/la adversario/a de manera peligrosa, poniendo en peligro la integridad del/la adversario/a.

15.3.14.- Efectuar una guardia completa pasiva cubriéndose con ambos brazos caerse, correr o dar la espalda intencionalmente para evitar un golpe.

15.3.15.- Las agresiones verbales o en forma de mímica inútiles y ofensivas durante el transcurso de cualquiera de los rounds.

15.3.16.- Sera una falta grave el no dar el paso atrás durante la indicación de separarse "break" e intentar golpear inmediatamente cuando se da la orden y antes de haber retrocedido.

15.3.17.- El no respetar las indicaciones del réferi e inclusive empujarlo para el poder continuar agrediendo a su oponente o acciones agresivas y verbales hacia este.

15.3.18.- Escupir el protector bucal, no tenerlo en su posición adecuada y sacarlo de manera intencional para respirar o por mal hábito de práctica.

15.4. - Si un/a boxeador/a se quejan de un foul o lesión que el réferi no observe porque esto sucedió de manera rápida y fuera de su ángulo de visión, podrá consultar con los jueces y tomar una decisión, para esto:

15.4.1.- Si para ese evento se encuentran juzgando 5 jueces y más de 3 de ellos observaron lo acontecido el réferi podrá tomar una decisión indicando su veredicto a la mesa de los comisionados.

15.4.2.- En el caso de 3 jueces, dos de ellos deberán haber observado la acción e indicarán al réferi y se determine una decisión.

En ambas situaciones si los jueces indicaran al réferi que no observaron nada, el réferi podrá consultar con los comisionados y estos indicaran la recomendación necesaria al réferi para que este determine una decisión.

REGLA 16. BOXEADOR/A DERRIBADO/A (CAÍDA).

16.1. - Se considera caído/a o derribado/a a un/a boxeador/a cuando debido a un golpe o serie de golpes contundentes:

1.- Toca el piso del ring con cualquier parte del cuerpo que no sean las plantas de los pies.

2.- Se desvanece sobre las cuerdas sin reflejos.

3.- El cuerpo queda parcial o totalmente fuera de las cuerdas.

4.- Si después de uno o varios golpes contundentes no cae ni se sostiene de las cuerdas, pero se encuentra en un estado semiconsciente y a criterio del réferi no debe continuar el combate.

16.2. - En el caso de un derribe, el réferi indicara la voz de "Stop" e iniciara en voz alta y firme la cuenta de los 10 segundos de protección con los intervalos de un segundo entre los números, indicando cada segundo con los dedos de su mano, de tal forma que el/la boxeador/a



derribado/a pueda ser consciente de la cuenta. Al momento del derribe el réferi deberá dejar pasar un segundo para poder dar inicio al conteo desde uno (1). El contrincante deberá ir lo más rápido posible a la esquina neutral más alejada de donde cayó su adversario/a, el réferi suspenderá la cuenta hasta que el/la rival se encuentre en la esquina neutral.

16.2.1. - Cuando este/a se encuentre en el sitio apropiado al réferi retomará el ritmo de los segundos indicados por el cronometrista y dará continuidad a su conteo, en el número siguiente del que ha interrumpido.

16.2.2. - Como precaución y apoyo al réferi y los servicios médicos, cuando exista un derribe para un/a boxeador/a los jueces anotarán en la casilla correspondiente de la papeleta una "D", el/la boxeador/a es derribado/a por un golpe en la cabeza los jueces anotaran "DH" en la casilla correspondiente de la papeleta.

16.3. - Responsabilidad de los/as boxeadores/as. Si un/a boxeador/a debido a un golpe o serie de golpes se encuentra tambaleante o semiconsciente, el réferi dará la orden "stop" y el/la adversario/a inmediatamente deberá dirigirse a la esquina neutral más alejada indicada por el réferi. Ya colocado/a ahí esperará a la instrucción de "box" para continuar, sin embargo, pueden presentarse los siguientes supuestos:

16.3.1.- Durante la cuenta de protección el/la boxeador/a en la esquina neutral se recarga sobre las cuerdas el réferi detendrá la cuenta e indicará al/la boxeador/a que se mantenga de pie con los brazos a los costados e inclusive realizando movimientos de recuperación. Si no hace caso o continua de la misma forma el réferi podrá iniciar una cuenta doble.

16.3.2.- Si durante el lapso de tiempo anterior el/la boxeador/a llega a la esquina neutral y se coloca de espaldas recargando los brazos en las cuerdas, el réferi realizará el proceso anterior.

16.3.3.- Si al momento de llegar a la esquina se desvanece en las cuerdas el réferi deberá dar inicio a otra cuenta de protección, es decir llevar dos cuentas a la par. Si llegase a la cuenta de ocho con el/la primer/a boxeador/a le invitará a que pase a la otra esquina neutral, continuando la cuenta para el/la adversario/a. Si este se repone a la cuenta reglamentaria, indicará la voz de mando "box" para continuar el combate. Caso contrario, al primero/a de los/as contendientes que llegue a la cuenta máxima se le declarará perdedor/a por nocaut.

16.4. - Cuando un boxeador/a es derribado/a como resultado de un golpe, el combate continuará hasta que el réferi culmine la cuenta de protección de 8 segundos, independientemente que el/la boxeador/a se encuentre recuperado/a y solo si el réferi observa que el/la boxeador/a se encuentra en condiciones de continuar el combate. Y de acuerdo al inciso "f" de la regla 10.11.6, no se otorgará punto extra por la caída.

16.5. - Al término de los 10 segundos de protección el/la boxeador/a derribado/a no se logra poner de pie o recupera para continuar el combate, el réferi dará la voz de mando "box" e inmediatamente "stop" indicando con ello que el combate culminó con decisión de nocaut efectivo. Si un/a boxeador/a caído/a logra ponerse de pie cuando el réferi en su conteo pronuncia la palabra "10", el encuentro se da por terminado y ese/a boxeador/a perderá el combate por nocaut técnico. El auxilio al boxeador deberá ser prioritario y ante un derribe de considerables consecuencias el réferi debe de evitar la cuenta y brindar atención al boxeador/a llamando de manera inmediata al médico. Una vez que el médico se hace presente él se dirigirá a la mesa de comisionados para indicar el veredicto.

16.6. - En cualquier campeonato realizado bajo el auspicio del WBC AMATEUR, durante las rondas eliminatorias e inclusive semifinales, si un boxeador/a se encuentra derribado/a al finalizar cualquiera de los 3 rounds y el réferi se encuentra contando, el cronometrista dejará continuar la cuenta hasta que el réferi de la voz de mando "box" y será hasta entonces cuando el cronometrista toque la campana o el sonido asignado, si el réferi culmina la cuenta hasta "10" el/la boxeador/a habrá perdido por nocaut efectivo. Única y exclusivamente en la ronda de finales y en el 3er round el/la boxeador/a será salvado/a por la campana, es decir si el boxeador/a es derribado/a en el 3er round y el réferi se encuentra contando y se termina el tiempo, el cronometrista hará tocar la campana o el sonido asignado.



Esto en concordancia a las reglas 13.6 y 13.7.

16.7. - Cuando un/a boxeador/a es derribado/a a consecuencia de un golpe y recibe la cuenta de protección de 8 segundos para continuar el combate y el réferi ordena "box", sin embargo, cae de nuevo sin haber recibido un golpe, el réferi únicamente reanudará su conteo en "9" y "10", llevando al/la boxeador/a a su esquina para la revisión médica correspondiente, perdiendo por nocaut efectivo.

16.8. - En el caso que ambos/as boxeadores/as se conecten un golpe al mismo tiempo y se derriben ambos/as, el réferi indicará la voz de "Stop" y hará la pausa de un segundo para iniciar la cuenta de protección.

16.8.1. - Si uno/a de ellos/as se logra poner de pie él continuará la cuenta hasta 8 segundos al llegar a ésta, al boxeador/a que se puso de pie le enviará a la esquina neutral más lejana del boxeador/a derribado/a y dará reanudación a la cuenta con "9" y "10" declarándolo/a perdedor/a por nocaut efectivo o técnico según sea el caso de acuerdo a la regla 16.5.

16.8.2. - Si ambos/as boxeadores/as logran ponerse de pie antes de la cuenta protección de 8 segundos, el réferi reanudará el combate con la voz de mando "box".

16.8.3. - Si ambos/as boxeadores/as a causa de impacto se encuentran derribados al término de la cuenta 10 segundos, el réferi solicitará el auxilio de los médicos para después informar al grupo comisionado que se culmina el combate y se procederá a la suma de puntos hasta el momento del percance para una decisión. Esto siempre que el incidente se de pasando el primer round, en caso contrario se procederá de acuerdo a la regla 14.1.10.

16.8.4. -Un/a boxeador/a que no reanuda el combate inmediatamente después del descanso o que fue derribado/a y al término del descanso no acude al llamado de la campana o sonido asignado, el réferi enviara al/la contrincante a una esquina neutral y se dirigirá a la esquina del infractor/a para iniciar la cuenta de protección de 10 segundos, al término de esta indicara la voz de mando "box" e inmediatamente "stop", seguidamente enviara al boxeador/a a su esquina e indicara al grupo comisionado la detención por "abandono de su contrincante", de acuerdo a la regla 14.1.2.

16.9. - Las cuentas de protección permitidas para cada categoría serán:

16.9.1. -En las categorías juvenil y femenil se permitirá una y hasta dos cuentas de protección en un round o tres cuentas durante todo el combate. La aplicación de una segunda cuenta en un round dará como resultado la probable suspensión del combate, si a criterio del referi el castigo es demasiado.

16.9.2. - Para las categorías de mayores se permitirá una y hasta tres cuentas en un round y hasta cuatro cuentas durante todo el combate. La aplicación de una tercera cuenta en un round dará como resultado la probable suspensión del combate, si a criterio del réferi el castigo es demasiado.

16.9.3. -Para las categorías Minis, Pichones, Infantiles, Intermedios/as y Juniors, ver APENDICE 2-BOXEO INFANTIL (*en proceso*).

16.9.3. -Ninguna cuenta de protección ocasionada por un foul deberá incluirse en la suma total de conteos para cada categoría y rama.

16.9.4. -Para efectos de la suspensión de un combate por cuentas de protección, los réferis informarán al grupo comisionado la detención del combate por suspensión arbitral (RSC). Si el castigo fue con múltiples golpes a la cabeza, el réferi deberá especificarlo en el informe y será considerado para su cuidado y posteriores estudios, con los mismos protocolos para el regreso a la actividad que el nocaut.

16.9.5. -Procedimientos que deberán seguirse después de un Nocaut.

a) -Todo/a boxeador/a que recibió un golpe de nocaut, debe ser examinado/a por el medico designado, éste deberá de anotar el resultado del combate y sus observaciones médicas en el carnet/licencia/registro del boxeador/a y después ser acompañado/a por uno de los comisionados a su domicilio, además el doctor designado llamará a un neurólogo lo más pronto posible y dentro de las próximas 24 horas decidirán el tratamiento a seguir para el/la boxeador/a.



- b). – Un/a boxeador/a que sufrió un nocaut a causa de uno o varios golpes durante un combate, además de las recomendaciones médicas y la anotación de los resultados en su carnet no podrá participar en otro combate antes de un periodo de descanso de 4 semanas.
- c). – Todo/a boxeador/a que reciba 2 (dos) nocauts en un periodo de 3 meses no será autorizado/a a competir por el lapso de 3 (tres) meses a partir del segundo nocaut.
- d). – El/La boxeador/a que haya sufrido tres nocauts en un periodo de 12 meses, no se le permitirá participar en competencia alguna en un periodo de un año a partir de la fecha en que le fue aplicado el nocaut.
- e).- Antes de reiniciar sus entrenamientos después de los periodos de descanso tal como se enumera en los párrafos anteriores, el/la boxeador/a deberá someterse a los exámenes médicos indicados por los médicos neurólogos y especialistas, de ser posible examen especial de Tiempo de Circulación Cerebral CCT test y un Electro encefalograma EEG test, una vez aprobados los exámenes recibirá una certificación en donde conste que se encuentra apto/a para poder reiniciar sus prácticas del boxeo, de esa forma su entrenador/a podrá programarle la participación en competencias.
- f) -Cada nocaut deberán estar registrados en el libro de competencia de los/as boxeadores/as.

REGLA 17. EL SALUDO.

- 17.1. - Antes del inicio de un combate el réferi llamará a los/as contendientes al centro del ring y únicamente realizará con sus puños encontrados la mímica de chocar los guantes, una vez realizado dicho acto los/as boxeadores/as regresarán a su esquina para prepararse a iniciar el combate, este acto de choque de guantes será la señal de rivalidad puramente deportiva y amistosa en acuerdo con las reglas emitidas en este documento y para bien del deporte.
- 17.2. -Posterior a ese choque de guantes no se permitirá que al inicio de cada round se saluden y/o cuando cometen un foul para reanudar las acciones. Ante esta situación el réferi deberá detener el encuentro y con la mímica adecuada indicar que están cometiendo un foul y que podrán sufrir los descuentos correspondientes en puntos.
- 17.3.- Al término del combate y cuando los/as boxeadores/as se encuentren únicamente con las vendas, el réferi los/as invitará al centro del ring de frente a la mesa del grupo comisionado y mostrándoles sus manos las entrelazará conminándoles a que entre ellos/as hagan lo mismo, una vez culminado esto colocará a su costado a cada uno de los/as boxeadores/as y de manera amistosa solicitará que le presenten sus vendajes para verificar que tienen los sellos correspondientes, cuando el anunciador tome la palabra para dar a conocer el veredicto los/as sujetará firmemente de las manos, al momento de conocer al vencedor/a levantará el brazo de este/a iniciando la rotación a los tres costados restantes. Terminado esto solicitará a los/as contendientes que se despidan de la esquina contraria.

REGLA 18. DOPING O ADMINISTRACIÓN DE DROGAS.

- 18.1. -La administración de drogas o sustancias químicas a un/a boxeador/a que no forme parte de la dieta normal (doping) está prohibido.
- 18.2. -Cualquier boxeador/a, entrenador/a u oficial que infrinja esta regla estará sujeto/a a descalificación o suspensión por parte del WBC AMATEUR.
- 18.3. -Cualquier boxeador/a que no quiera someterse a una prueba médica para un examen sobre violación a esta regla estará sujeto/a a descalificación o suspensión, lo mismo ocurrirá a cualquier oficial o entrenador que rechacé someterse a esa prueba.
- 18.4. -El WBC AMATEUR realizará exámenes antidoping solamente en los eventos o torneos en que lo considere conveniente.
- 18.5. -Se tomará como válidos los procedimientos y controles de doping que implementaren las entidades o federaciones adheridas al WBC, las cuales serán previamente informadas al WBC AMATEUR.

REGLA 19. PRESENCIA DE SERVICIO MÉDICO.



19.1. -La asistencia médica de una persona profesional certificada en medicina deportiva será requerida y aceptada, dependerá directamente de la coordinación del WBC AMATEUR. Estará presente durante toda la competencia y no deberá alejarse del lugar asignado hasta el fin del último combate y hasta que haya revisado a los dos últimos boxeadores/as que participaron en la competencia.

19.2. -Los réferis y médicos pueden utilizar guantes quirúrgicos durante la competencia.

19.3. -El doctor/a oficial de la competencia debe sentarse al lado del grupo comisionado y si él cree que el combate debe detenerse debido a los golpes acertados y superioridad de alguno/a de los/as boxeadores/as, podrá aconsejar al Presidente del grupo comisionado a que de la instrucción de “stop” por medio del toque de la campana o sonido asignado indicando que el doctor subirá al cuadrilátero para examinar al boxeador/a y aconsejar al réferi acerca de si el combate debe detenerse o debe permitirse continuar.

19.4. - En todos los eventos del WBC AMATEUR, deberá existir la presencia de paramédicos conjuntamente con una ambulancia, ellos estarán sujetos a la decisión del médico/a de ring asignado/a para el evento. La decisión de médico/a de ring del WBC Amateur es única e inapelable y se colocara al costado derecho de la mesa del grupo comisionado, se les asignara una mesa para colocar el material médico necesario además de una camilla rígida.

19.5. -Para la realización de eventos de boxeo con el respaldo del WBC AMATEUR deberá solicitarse por escrito y ser sancionada por el cuerpo de oficiales autorizado, respetándose el tabulador que para ese efecto se haya aprobado.

19.6. - Para todos los eventos avalados o supervisados por el WBC AMATEUR es obligatorio que los/as boxeadores/as participantes, lleven en su short o calzoncillo de boxeo el escudo oficial de nuestro organismo, el cual les será proporcionado de manera gratuita, conjuntamente con el WBC Amateur Récord y su credencial de identificación.

19.7. - El comisionado en turno está facultado para resolver cualquier problema que se presente por la aplicación o interpretación de este reglamento.

REGLA 20. CERTIFICACIÓN MÉDICA.

20.1. – Ningún/a boxeador/a puede participar en un evento Nacional o Internacional a menos que cuente con un examen médico válido hasta la fecha de la competencia anotada en su WBC Amateur Récord, en el que un médico calificado indica que el/la boxeador/a está sano/a y apto/a para combatir. Se tomarán como válidos los exámenes médicos que tengan plena vigencia en las entidades o federaciones adheridas al WBC.

20.2. – Los/as médicos/as del WBC AMATEUR, o de las entidades o federaciones adheridas al WBC, deberán ser acreditados/as con sus títulos y cédulas profesionales.

20.3. - Un examen médico anual tiene validez cuando sea:

1.- Expedido por un médico calificado.

2.- A más tardar 12 meses antes de la fecha Correspondiente a la competencia.

3.- El examen debe contener resultados de las pruebas efectuadas de forma legible.

4.- Anotarse en formato que pueda ser registrado en línea y que sirva para competencias nacionales e internacionales (su duración en línea deberá ser únicamente para un año).

20.4. – Un/a boxeador/a debe respetar un período de descanso mínimo de 12 horas entre dos (2) combates. (Los/as entrenadores/as deberán respetar esta regla).

20.5.- Los/as boxeadores/as con capacidades diferentes tendrán permitida su participación. Se les podrá solicitar autorización médica complementaria, según cada caso, y respetando siempre el cuidado de su salud. También se podrá solicitar a la comisión médica su aprobación para competir, sin discriminación alguna por su condición física o por motivo de raza, religión u orientación sexual.

20.5.1. - La utilización de lentes de contacto suaves será permitida.

20.5.2. -A los/as boxeadores/as que utilicen prótesis dentales o aparatos de ortodoncia se les permitirá competir solo y únicamente si cuentan con el consentimiento por escrito de su ortodontista y si además cuenta con un protector bucal apropiado para esas prótesis.



20.5.3. - Los doctores deberán decidir si un/a boxeador/a con condiciones físicas especiales puede combatir.

20.5.4. – Los/as boxeadores/as con problemas auditivos y de lenguaje podrán participar en todos los eventos del WBC AMATEUR. Se les podrá solicitar autorización médica complementaria, según cada caso, y respetando siempre el cuidado de su salud.

20.6.- Condiciones prohibidas. Los/as boxeadores/as con las siguientes situaciones prohibidas no podrán inscribirse en ningún campeonato aprobado por el WBC AMATEUR:

20.6.1. -Las boxeadoras embarazadas no tienen permitido participar en competencia, las autorizadas a pelear, deben firmar una declaración de no embarazo y/o presentar un certificado médico antes de la revisión médica.

20.6.2. -No se permitirá combatir a los/as boxeadores/as que cuenten con un dispositivo implantado que utilice electricidad o cualquier sustancia que pueden alterar las funciones corporales.

20.6.3. -Las bebidas energizantes está prohibido administrarlas durante el combate.

APENDICE 1. COMITÉ DE DISCIPLINA

a) El Comité de Disciplina será responsable de la aplicación de sanciones en el ámbito de la disciplina deportiva, de acuerdo con las normas que establezca.

b) Estará compuesto por tres (3) miembros, designados por el Comité WBC Amateur, constituidos de la siguiente manera: un Presidente y dos Secretarios.

c) Las resoluciones serán válidas con el voto mayoritario de sus miembros.

d) El Presidente del Comité de Disciplina será responsable de ejecutar las resoluciones del cuerpo.

e) El Código de Penalidades se aplicará para las infracciones cometidas contra el Estatuto y/o estas regulaciones, así como cualquier norma emitida en una resolución por el WBC.

f) Serán sancionables por infracciones contra el Estatuto y/o Reglamentos y cualquier norma resolutive del WBC:

f.1) Entidades afiliadas y/o sus líderes.

f.2) Boxeadores aficionados.

f.3) Entrenadores, directores técnicos o asistentes.

f.4) Árbitros, jueces, cronometradores, supervisores e inspectores.

f.5) Cualquier otra persona que participe en un evento o torneo WBC Amateur.

g) La calificación y computo de las sanciones establecidas por este código son:

g.1) Amonestación.

g.2) Suspensión por un período determinado.

g.3) Descalificación temporal.

g.4) Retiro de título por un período determinado.

g.5) Cancelación de autorizaciones por un período determinado.

g.6) Expulsión temporal.

h) Las denuncias formuladas por partes interesadas deberán presentarse por escrito y firmadas, dirigidas al Comité WBC Amateur, dentro de los 30 días siguientes al incidente o evento. La denuncia debe exponer clara y precisamente los hechos denunciados y los nombres de los presuntos infractores.

i) El Comité de Disciplina podrá solicitar información y pruebas a quienes presenten denuncias, otorgándoles los plazos necesarios para este fin.

j) El Comité de Disciplina tendrá 60 días para llegar a una resolución sobre la denuncia.

k) El Comité de Disciplina podrá iniciar de oficio cualquier acción respecto a aquellos que cometan infracciones.



Todos los derechos reservados de esta reglamentación no se podrán reproducir y aplicar sin la autorización del CONSEJO MUNDIAL DE BOXEO – WBC AMATEUR